

1652

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

26 SEP 2022

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469, Resolución Exenta N° 1625 del 22.09.22 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFIQUESE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional de **Encargado/a de Encargado/a de Participación Social, Migraciones y Trata de Personas**, perteneciente a la Departamento de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Participación Social, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, en el siguiente punto:

- REQUISITOS DEL PLANTA N°9/1997 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA:
DONDE DICE:

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, **diez** semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente experiencia profesional no inferior a 4 años en sector público y/o privado.

DEBE DECIR:

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, **ocho** semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente experiencia profesional no inferior a 4 años en sector público y/o privado

2.- La recepción de las postulaciones es **hasta el viernes 30 de Septiembre de 2022 hasta las 23:59 hrs.**, a través del Portal de Empleos Públicos; <https://www.empleospublicos.cl>.

3.- En todo lo no modificado, queda a firme la Resolución Exenta N° 1625 del 22.09.22 de este Servicio de Salud.



DIRECTORA
SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

1652

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SAN FELIPE,

26 SEP 2022

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469, Resolución Exenta N° 1625 del 22.09.22 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFIQUESE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional de **Encargado/a de Encargado/a de Participación Social, Migraciones y Trata de Personas**, perteneciente a la Departamento de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Participación Social, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, en el siguiente punto:

- REQUISITOS DFL PLANTA N°9/1997 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA:
DONDE DICE:

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, **diez** semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente experiencia profesional no inferior a 4 años en sector público y/o privado.

DEBE DECIR:

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, **ocho** semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente experiencia profesional no inferior a 4 años en sector público y/o privado

2.- La recepción de las postulaciones es **hasta el viernes 30 de Septiembre de 2022 hasta las 23:59 hrs.**, a través del Portal de Empleos Públicos; <https://www.empleospublicos.cl>.

3.- En todo lo no modificado, queda a firme la Resolución Exenta N° 1625 del 22.09.22 de este Servicio de Salud.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"


SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Depto. Relaciones Públicas, Comunicaciones y Participación Social.
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"

